P. E.S.

Vista el Aforro del Sent.te Cap.n D. Felix Olazabal formado q.e de S.r Com.te de Spna. el dia de ayer cura conforme en todas sus p.tes y lo q.e entiend.es dudamos es si se le debe abonar el sueldo desde la fha. tan acre-
ono — zada de 1.o En.o de 1819. Sre lo q.e V.E. determinara lo q.e sea de su sup.mo agrado; y p.r lo q.e toca á los gos q.e previene dho S. Com.te se impusieron a su S.a Esposa ~~[illegible]~~ p.a ~~su~~ Alim.tos, estos se han estado descontando en los Aforros de su dr.o en terminos que hoy el dia solo resta 248 p.s 1 r.l.

Adm.on g.l del Aforro Pub.o Lima En.o 30 de 1823.

MH-OL74
Caj. 18
Doc. 195
Fol. 1

MINISTERIO DE HACIENDA 1821 ARCHIVO HISTÓRICO

O. L. 74-188
F5.1